

4.ª La presente Resolución se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Director general, Vicente Toro Ortí.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se deroga la de 5 de julio de 1967 en la que se declaraba prohibida la importación de ganado de cerda y sus productos procedentes de Italia.

Ilustrísimo señor:

Habiendo cesado las circunstancias que motivaron la promulgación de la Orden ministerial de 5 de julio de 1967 por la que

se declaraba prohibición a la importación de ganado de cerda y sus productos procedentes de Italia,

Este Ministerio, de acuerdo con las atribuciones que se le conceden en el artículo 26 de la Ley de Epizootias, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Queda sin efecto la Orden ministerial de 5 de julio de 1967.

Segundo.—Las importaciones de ganado de cerda y sus productos procedentes de Italia seguirán el régimen general establecido en el capítulo VII del Reglamento de Epizootias.

Tercero.—Esta medida entrará en vigor a la publicación de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BASTIEN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1875/1970, de 9 de julio, por el que se renuevan algunos miembros de la Comisión de Rentas y Precios.

Habiendo cambiado las circunstancias que motivaron el nombramiento por Decreto mil ciento noventa y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de doce de junio, de algunos de los miembros de la Comisión de Rentas y Precios en atención a los cargos públicos que entonces desempeñaban, parece conveniente proceder a su renovación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiocho, apartado uno, del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto novecientos dos/mil novecientos sesenta y nueve, de nueve de mayo, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—La Comisión de Rentas y Precios queda constituida por los siguientes Vocales:

- D. Manuel Azpillicueta Ferrer.
- D. Pedro Calpe Arcusa.
- D. Arturo Camilleri Lapeyre.
- D. Antonio Chozas Berinúdez.
- D. Francisco Javier Feñánove y Guzmán.
- D. Joaquín Fernández López.
- D. Francisco Fernández Ordóñez.
- D. Santiago Foncillas y Casaus.
- D. Rodolfo Gijón Belmonte.
- D. Carlos Iglesias Selgas.
- D. Antonio de Leyva y Andía.
- D. Francisco Lozano Bergua.
- D. Ernesto la Orden Miracle.
- D. Román Perpiñá Grau.
- D. Federico Rodríguez Rodríguez.
- D. José Suay Millio.
- D. Vicente Toro Ortí.
- D. Noel Zapico Rodríguez.
- D. Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

Y será Secretario permanente de la misma:

D. Alberto Cerroiza Asenjo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de junio de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1970, página 10797, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de «colocados», donde dice: «Comandante de Complemento de Ingenieros don Maximino González Viera. "Empresa Ahorro y Capitalización, S. A.", Madrid. Retirado. Le corresponderá el 15-8-70», debe decir: «Comandante de Complemento de Ingenieros don Maximino González Viera. "Empresa Ahorro y Capitalización, S. A.", Madrid. Retirado. Le corresponderá el 16-8-70».

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1876/1970, de 5 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Antonio Maciá Serrano.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Antonio Maciá Serrano, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día veintisiete de mayo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASANÓN DE MENA

DECRETO 1877/1970, de 10 de junio, por el que se destina a la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Fernando Cebada García.

Vengo en destinar a la Dirección General de Industria y Material al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento